

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 11833** *Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Italia de la cesión parcial de la cartera de la entidad Assicurazioni Generali, SPA a Generali Italia, SPA (antes denominada Ina Assitalia SPA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento que el órgano de control de Italia ha comunicado la aprobación con fecha 8 de junio de 2013, y la fecha de toma de efectos 1 de julio de 2013 de la cesión parcial de la cartera de la entidad Assicurazioni Generali S.P.A. a la entidad Generali Italia S.P.A. (antes denominada Ina Assitalia S.P.A.).

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 29 de octubre de 2013.—La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, M.<sup>a</sup> Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.